



1800 N. Hermitage  
Chicago, IL 60622  
Phone: 312-655-7070  
Fax: 312-382-1612  
Email: [adoptions@catholiccharities.net](mailto:adoptions@catholiccharities.net)

Lake County Services  
Cardinal Bernadin Center  
671 S. Lewis Avenue  
Waukegan, IL 60085



## Programa de Adopción con México

**En** 1997, Catholic Charities comenzó funcionando como una agencia de colocación de niños para las familias dentro de los Estados Unidos interesadas en adoptar de México. Estamos contentos de poder trabajar de la mano con México, en donde tenemos ya muchos años de experiencia previa a la implementación de la Hague Convention y la más reciente aprobación y adopción centralizada de la guía de proceso más recientemente implementado, establecido por las autoridades de adopción en México. México es un país de Convención de la Haya, y las adopciones deben cumplir con los requisitos de la Convención. Lo siguiente es una introducción al programa de Mexico.

### ¿QUIEN PUEDE ADOPTAR?

El Sistema Nacional de Desarrollo Integral Familiar [SNDIF] ha publicado los siguientes requisitos para padres adoptantes en potencia:

- El prospecto para padre adoptante debe tener más de 25 años de edad y al menos 17 años más que el niño. Si es casado, únicamente uno de los papas necesita cumplir con este requisito. De preferencia, no más de 40 años de diferencia entre los posibles padres adoptivos y el niño.
- Los posibles padres adoptivos deben de ser casados o solteros, hombre o mujer.
- Los futuros padres adoptivos deben demostrar los medios para apoyar el desarrollo físico y la educación necesaria para el niño.

- Al menos uno de los dos padres debe ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Deberá estar en muy buena salud (sin enfermedades degenerativas o infecciosas).
- Debe tener la voluntad de reconocer y apoyar la importancia de un patrimonio para el niño y su familia de origen.
- Las familias fuera de la zona metropolitana de Chicago completarán su estudio en el hogar con una agencia local acreditada.

### ¿CUALES SON LOS NINOS DISPONIBLES EN ADOPCION?

La autoridad central Mexicana, ha clarificado que los niños mexicanos que cumplen con las siguientes condiciones son viables para el colocamiento a través del proceso de adopción internacional de la Convención de la Haya:

1. Niños de cinco años o mas
2. Niños con discapacidades físicas y mentales
3. Niños que sufren de alguna enfermedad que tiene que ser tratada pero es costeable
4. Hermanos (niños menores de 5 años de edad pueden ser adoptados asi como los hermanos que pasan esta edad.)

### Referencia y viajes

Una vez que el expediente este completo, se presentará a la SRE, y será expedido y registrado por el DIF Nacional antes de ser enviados a un estado en específico que hará las referencias del niño. Una vez aprobado, la familia será añadida a una lista de espera que mantiene el DIF, quién hará la conexión para elegir a los posibles padres adoptivos con los niños que están dentro de las listas legales para la adopción. Cuando usted recibe un referido del DIF, ellos contactarán al representante legal de Catholic Charities' en México, quien recibirá, traducirá y reenviara el expediente médico y social del niño para revisión. Los futuros padres adoptivos pueden decidir si sí; pueden o no abarcar las necesidades del niño en referencia dado por el DIF, y si pueden proporcionarle una familia permanente. La mayoría de las familias harán un primer viaje, en el cual se encontraran con los representantes del DIF, quienes coordinaran una reunión para presentarles al niño a sus posibles padres adoptivos, antes de iniciar el proceso legal en México. El Segundo viaje será más largo. Durante este periodo el niño es colocado y reside con la familia, en donde el proceso legal toma parte. La familia deberá esperar el decreto de adopción final y obtendrá el acta de nacimiento enmendado del niño y el pasaporte mexicano antes de tener una cita en la embajada de los Estados Unidos en México para una cita de Visa, quienes tramitan Visas para todos los niños adoptados. (*Información más específica para trámite de Visas será proporcionado a usted durante su proceso de preparación y estudio de adopción.*)

Hague Accredited



*Catholic Charities of the Archdiocese of Chicago is recognized as a 501 (c) 3 Non-Profit Agency, is fully accredited and is Licensed by the Illinois Department of Children and Family Services—License #003971.*

*Catholic Charities is recognized by the Department of State, and accredited by the Council on Accreditation, to provide adoption services for Hague Adoption cases.*

